

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y PROMOCIÓN CULTURAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar se reciba en donación por parte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, diversos bienes muebles, con el fin de mejorar la infraestructura de la Biblioteca Municipal número 6891, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el oficio número ICOE/OF.01/2019/225, suscrito por la Lic. Andrea Blanco Calderón, en su carácter de Jefe de Unidad de Desarrollo de Oportunidades del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE), mediante el cual solicita la elaboración de un contrato de donación, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a través de su Campus Guadalajara.

Lo anterior, afecto de formalizar la donación que se realizó de manera física el 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, bienes que se describen en documento anexo, mismos a los que ya se les colocó las etiquetas de control y número patrimonial (PAMUS), ante la solicitud que se hizo a la Unidad de Patrimonio mediante oficio número ICOE/OF.01/2019/057, de fecha 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que quedaran registrados ante la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, de la siguiente forma:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 172/19. Se autoriza recibir en donación por parte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, diversos bienes muebles, con el fin de mejorar la infraestructura física de la Biblioteca Municipal número 6891.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2020



RELACION DE DONACIÓN
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY A GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Lugar de resguardo:
Biblioteca Lic. Francisco Medina Ascencio N°6891

Fecha de entrega:
Viernes 07 de diciembre de 2018

Resguardante
Andrea Blanco Calderón

Lista de bienes donados:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	4R075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-0DYU
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	REV A03
1	MOUSE	DELL	-	0C6539
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	BJ075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-081U
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	REV A04
1	MOUSE	DELL	-	0MY897
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	FJ075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-07YU
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	REV A03
1	MOUSE	DELL	-	0C8639
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	4H075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-0U0U
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	REV A00
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	4M075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-080U
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	REV A00
1	MOUSE	DELL	-	0MY897
1	PC DE ESCRITORIO C/ WINDOWS 7	DELL	DCCYF1	7Q075M1
1	MONITOR PLANO	DELL	E190C	CN-0T571R-64180-9A6-0QRU
1	TECLADO QWERTY	DELL	SK8115	A04
1	MOUSE	DELL	-	812009821
1	LAP-TOP (COMPUTADORA PORTATIL)	DELL	-	WF52A01
1	CARGADOR DE LAP TOP	DELL	-	CN-0MV-2MM-70163
1	PROYECTOR (CAÑON) C/CABLE CORRIENTE Y SERIAL	SONY	-	5006966
1	MULTIFUNCIONAL	HP	LASER JET M1522N	CNG9B2LB1Z
1	PANTALLA COLOR BLANCO P/PROYECTAR		2.00 X 2.00 MTRS.	
28	SILLAS CROMADAS TAPICERÍA TELA AZUL			
2	SILLAS CROMADAS TAPICERIA TELA CAFÉ			

Los bienes recibidos en donación se utilizaron con el fin de mejorar la infraestructura física de la Biblioteca Municipal número 6891, ubicada en San Juan de Ocotán, para que se vista como institución de calidad y garantice un entorno agradable para los niños de educación básica y mejoren su rendimiento educativo. Se acompaña la documentación correspondiente al Instituto y la propuesta de contrato a consideración del Jurídico Consultivo.

Dicha solicitud fue turnada para su estudio y dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación y Promoción Cultural, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de

Recuperación de Espacios Públicos, asignándole la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 172/19.

2. Un vez que los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones nos avocamos al estudio de la presente solicitud y tomando en cuenta que los bienes muebles han sido recibidos por el Municipio, instalados en la biblioteca y registrados en el patrimonio municipal de la Coordinación de competencia, y que además éstos representan un beneficio para la infraestructura de la Biblioteca Municipal y de los directamente beneficiados, como los son los usuarios, niños de educación básica de la comunidad de San Juan de Ocotán, consideramos procedente formalizar la donación otorgada a través del instrumento jurídico correspondiente, en beneficio de la educación y formación de nuestros niños Zapopan.

3. De conformidad con el artículo 1,914 de la Legislación Civil del Estado de Jalisco, el contrato de donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario y la donación será perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante, conforme lo establece el artículo 1,924 de la citada legislación.

4. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor desde el 22 de mayo de 2001, en su artículo 37, fracciones IV, V, VI y IX establece que son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; y apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan, entre otras.

5. Asimismo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracciones II y III faculta al Ayuntamiento para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia y para adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley; entre otras facultades.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 2, 3, 37 fracciones IV, V, VI y IX, 38 fracción II y

III, 84, II, inciso e) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 32, 33 fracción I, 34, 35, 37, 44, 46 y 54 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos permitimos someter a este Honorable Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza suscribir un contrato de donación entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara, respecto de los bienes muebles descritos en el punto número 1 de Antecedentes y Consideraciones, y sean asignados a la Biblioteca Municipal número 6891, ubicada en San Juan de Ocotán, en beneficio de los niños de educación básica, en apoyo a su rendimiento educativo, para lo cual quedarán en el registro patrimonial de bienes de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, y deberán ser clasificados e incorporados al dominio privado de los bienes del Municipio.

SEGUNDO. El contrato de donación que se suscriba derivado de este Acuerdo, se acompaña como propuesta, para lo cual comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, con los documentos habilitantes y de identificación de la representación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara, que obran en el expediente, para que procedan a darle curso a la suscripción de dicho instrumento, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

TERCERO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y al Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE), para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y acciones administrativas procedentes correspondientes a la clasificación y registro de los bienes materia de la donación que se autoriza en el presente Acuerdo.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 172/19. Se autoriza recibir en donación por parte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, diversos bienes muebles, con el fin de mejorar la infraestructura física de la Biblioteca Municipal número 6891.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2020

**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
AUSENTE

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
AUSENTE

**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 172/19. Se autoriza recibir en donación por parte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, diversos bienes muebles, con el fin de mejorar la infraestructura física de la Biblioteca Municipal número 6891.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2020

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
AUSENTE

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
7 DE FEBRERO DE 2020**

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
AUSENTE

MIGUEL SAINZ LOYOLA
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA
A FAVOR

JLTB/JALC/MCNG